**RESIDENCIAS DE NUTRICION**

**Residencias** Constituyen un sistema remunerado de capacitación de posgrado inmediato, a tiempo completo con dedicación exclusiva. Lo que caracteriza a este sistema de formación es la práctica de la capacitación en servicio, esto es, desarrollar actividades asistenciales programadas y supervisadas en instituciones dependientes del Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esta capacitación se desarrolla en el ámbito intrahospitalario, como así también extramuros, en íntima relación con la comunidad a la que se dirige y en el marco de la Atención Primaria de la Salud, destacando aspectos de prevención y promoción de la salud.

**Concurrencias** Corresponden a un sistema honorario (no rentado) de capacitación profesional de posgrado, a tiempo parcial desarrollado bajo condiciones de programación y supervisión y con el objetivo de formar en el ámbito intra y extrahospitalario profesionales capacitados en beneficio de la comunidad.

**Seguro de Responsabilidad Civil por mala praxis para concurrentes** Tal como establece la normativa que figura abajo, aquellos profesionales que asistan en calidad de concurrentes a los hospitales o centros de Salud del GCBA, deberán mantener actualizado el Seguro de Responsabilidad Civil por mala praxis. La cobertura respectiva deberá ser endosada a favor del GCBA y la vigencia del seguro debe ser acreditada en cada nosocomio.

**HOSPITAL POSADAS**: <http://www.hospitalposadas.gov.ar/formacion/residencia/>

**Gobiernos de la CIUDAD** <http://www.buenosaires.gob.ar/salud/residenciasyconcurrencias/presentacion-de-residencia-y-concurrencias>

**Provincia de Buenos Aires** http://www.ms.gba.gov.ar/ssps/nutricion/